

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA”



La Universidad que Siembra

Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos
Industriales
Programa de Estudios Avanzados
Especialización en Derecho
Agrario y Ambiental

**RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS EN TENENCIA DE TIERRA PARA USO
AGRICOLA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI)
COJEDES**

Autora: Rosanna del Carmen Méndez Soto
C.I. 13.372.507

Tutor: MSc. Carlos Antonio Ortiz Pereira

San Carlos, septiembre 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA”



La Universidad que Siembra

Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos
Industriales
Programa de Estudios Avanzados
Especialización en Derecho
Agrario y Ambiental

**RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS EN TENENCIA DE TIERRA PARA USO
AGRICOLA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI)
COJEDES**

Requisito parcial para optar al grado de
Especialista en Derecho Agrario y Ambiental

Autora: Rosanna del Carmen Méndez Soto
C.I. 13.372.507
Tutor: MSc. Carlos Antonio Ortiz Pereira

San Carlos, septiembre 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
UNELLEZ VPM COEDEN



PRESAV
PROGRAMA DE
ESTUDIOS AVANZADOS
TITULOS UNELLEZ

ACTA DE PRESENTACIÓN / DEFENSA TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TRABAJO DE GRADO, TESIS DOCTORAL

Nosotros, miembros del jurado de:

☒ Trabajo Especial de Grado	☐ Trabajo de Grado	☐ Tesis Doctoral
---	---	---

Titulado(a):

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN TENENCIA DE TIERRA PARA USO AGRICOLA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI) COJEDES (2020-2021)

Elaborado por el (la) participante:

Nombres, Apellidos y Cédula de Identidad

ROSANNA DEL CARMEN MÉNDEZ SOTO C.I. V-13.372.507

Como requisito parcial para optar al grado académico de: Especialista en Derecho Agrario y Ambiental, el cual es ofrecido en el subprograma de Estudios Avanzados en Ciencias Jurídicas y Políticas, del Programa de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales de la UNELLEZ - San Carlos, hacemos constar que hoy, miércoles 17 de julio de 2024 a las 09.00 am se realizó la presentación / defensa del mismo, acordando:

- ☐ APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS.
- ☐ APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS, OTORGANDO MENCIÓN PUBLICACIÓN.
- ☒ APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS, OTORGANDO MENCIÓN HONORÍFICA.
- ☐ APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS, OTORGANDO MENCIÓN PUBLICACIÓN Y HONORÍFICA.

Dando fe de ello levantamos la presente acta, la cual finalizó a las 09.00 am.

1- Jurado Coordinador (a)
MSc. Carlos Antonio Ortiz Pereira.
C.I. V-17.134.643 (TUTOR-UNELLEZ);

2- Jurado Principal
Dr. Juan Marcos Ortiz Arteaga
C.I. V-11.961.409 (UNELLEZ);



3- Jurado Principal
Dra. Ana Campos
V- 5.209.371 (UNESR);

4- Jurado Suplente
MSc. Ismael Obispo
C.I. V-14.325.306 (UNELLEZ);

5- Jurado Suplente
Dra. Elvira Gómez
C.I. V- 4.097.962 (UTEMAR);

Nota: Esta acta es válida con (03) firmas y un sello.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
VICERECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS INDUSTRIALES
COORDINACIÓN DE POSTGRADO

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, **MSc. CARLOS ANTONIO ORTIZ PEREIRA**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.613.964**, en mi carácter de tutor del Trabajo de Especialización, titulado: **“RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN TENENCIA DE TIERRA PARA USO AGRICOLA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI) COJEDES”**, presentado por la ciudadana: **ROSANNA DEL CARMEN MÉNDEZ SOTO**, titular de la cédula de identidad N° **13.372.507.**, para optar al título de Especialista en Derecho Agrario y Ambiental; por medio de la presente certifico que he leído el Trabajo, y considero que reúne las condiciones necesarias para ser defendido y evaluado por el jurado examinador que se designe.



MSC. CARLOS A. ORTIZ P.
C.I.: V-14.613.964
0416-107.99.68

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso, por darme vida, salud y ponerme en el camino las herramientas necesarias para culminar satisfactoriamente esta meta de mi vida.

A mi madre Ana Soto. Gracias por estar siempre allí, me siento feliz por tenerte junto a mí para compartir el final de una etapa importante en mi vida. A usted expreso toda mi gratitud por el esfuerzo constante e incondicional para verme convertida en una profesional.

Como no agradecerle por el sacrificio económico y moral que he recibido de usted para cumplir mi meta, siempre dispuesta a sostenerme para no rendirme cuando veía mi camino difícil, mejor madre no habría podido tener, me has enseñado a luchar por lo que quiero, respetando mis decisiones, aconsejándome y dejando que aprenda a volar con mis propias alas.

Todos sabemos que tarde o temprano nos tenemos que ir de este mundo, y aunque queremos que ese momento no llegue, tristemente para mi padre Wilmer Enrique Méndez llegó ese día, pero sé que desde el cielo él me está cuidando y ayudándome a que haga posible mis sueños, por lo que solo tengo agradecimientos para él, a quien llevaré siempre en mi corazón y sé que, aunque no está presente de cuerpo, siempre su espíritu me acompaña.

Los quiero muchísimo, prometo que nunca los defraudaré y siempre les daré motivos para que se sientan orgullosos de mí.

A mis hijos Roymanuel, Sabino Antonio y Sabino Wilber, son el mejor regalo que haya podido recibir de parte de Dios. Son mi mayor tesoro y también la fuente más pura de mi inspiración; por eso quiero agradecerles cada momento de felicidad con el que colman mi existencia. Les doy las gracias, hijos míos, por darle sentido a mi vida y permitirme ser cada día mejor madre junto a ustedes.

AGRADECIMIENTOS

A Dios Todopoderoso por darme el ser y la sabiduría, siempre me has ayudado a salir adelante, en todo momento. En especial en los más difíciles.

A mis padres Ana Soto y Wilmer Méndez por inculcarme valores y principios, la mujer que soy se lo debo a ustedes, gracias al apoyo moral y económico recibido he logrado cumplir satisfactoriamente uno de mis objetivos. Y mis hijos Roymanuel Wilber, Sabino Antonio y Sabino Wilber, fuente de inspiración, este logro son de ustedes por guiarme diariamente e impulsar el cumplimiento de mis metas. Aunque muchas veces el camino es un poco complicado me han motivado a realizar uno de mis tantos sueños.

A mi compañero de vida Criffer Sabino Serrano, por su apoyo incondicional.

A los profesores, Carmen Pinto y Reinaldo Mujica, que me regaló la universidad, gracias por sus palabras de aliento en momentos arduos, por su apoyo y comprensión.

Al Ing. Rafael Reyes, por su excelente profesionalismo en la conducción de esta especialidad, así como también por su altísima calidad humana puesta de manifiesto en todo momento.

A toda aquella persona, que me ha apoyado y soportado, a lo largo de mi formación profesional. Gracias a todos. ¡Dios los bendiga!

ÍNDICE

ACTA DE ADMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO.....	pp. iii
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	iv
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTOS.....	vi
LISTA DE TABLAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	
1.1 PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
1.2.1 Objetivo General.....	8
1.2.2 Objetivos Específicos.....	8
1.3 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 ESTADO DEL ARTE.....	10
2.1.1 Mediación con Método para la Resolución de Conflictos.....	10
2.1.2 Resolución Judicial y Extrajudicial de Conflictos en el Proceso de Modernización de la Administración de Justicia.....	11
2.2 ELEMENTOS BIOÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
2.3 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
2.4 BASES LEGALES.....	17
2.5 BASES TEÓRICAS REFERENCIALES.....	19
2.5.1 Derecho Agrario.....	19
2.5.2 Procedimientos Administrativos Agrarios.....	20
2.5.3 Los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.....	20
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1 DESCRIPCION DEL MODELO.....	24
3.2 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION.....	24
3.3 MODALIDAD DE LA INVESTIGACION.....	24
3.4 POBLACION Y MUESTRA DEL ESTUDIO.....	25
3.5 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	26

3.6 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO.....	27
3.7 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS.....	27

CAPÍTULO IV: RESULTADO Y DISCUSIÓN

4.1 ANÁLISIS DE DATOS.....	28
4.2 RESULTADOS.....	39
4.3 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	38

CAPÍTULO IV: RESULTADO Y DISCUSIÓN

5.1 CONCLUSIONES.....	39
5.2 RECOMENDACIONES.....	41
5.2.1 Descripción de los procedimientos para elaborar el informe técnico.....	41
5.2.2 Modelo de Informe Técnico.....	44
5.2.3 Capacitación y Desarrollo del Personal institucionales.....	45
5.2.4 Estrategias efectivas para la capacitación y desarrollo efectivos institucionales.....	45
5.3 BIBLIOGRAFIA.....	47

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1 Operacionalización de Variables.....	33
CUADRO 2 Distribución de la Población.....	35
CUADRO 3 Cronograma de Actividades.....	36

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA”



La Universidad que Siembra

Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos
Industriales
Programa de Estudios Avanzados
Especialización en Derecho
Agrario y Ambiental

**“RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS EN TENENCIA DE TIERRA PARA USO AGRICOLA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI) COJEDES”**

Autora: Rosanna del Carmen Méndez Soto

C.I. 13.372.507

Tutor: MSc. Carlos A. Ortiz P.

RESUMEN

El objetivo de la investigación fue proponer estrategias para la Resolución de Conflictos en Procedimientos Administrativos en Tenencia de Tierra para Uso Agrícola del (INTi) Cojedes. Se trabajó con una parte de la población que consto de siete (07) trabajadores en las diferentes áreas involucradas en los procesos de tenencia de la tierra en el INTI, Cojedes. Para recolectar la información se utilizó como técnica la encuesta, y como instrumento un cuestionario diseñado con 9 ítems de tipo dicotómica, es decir; con dos alternativas de respuestas (si-no). La validez se hizo a través del juicio de expertos quienes dieron sus consideraciones finales. La confiabilidad se determinó mediante la fórmula de Kuder Richardson dando como resultado 0,89. Como técnica de análisis de datos se utilizó la tabulación y la estadística descriptiva, haciendo análisis por cada ítem y graficando posteriormente en diagramas circulares y cuyos resultados concluyen que existen debilidades en cuanto la Resolución de Conflictos en Procedimientos Administrativos en Tenencia de Tierra para Uso Agrícola del (INTi) Cojedes. De allí que se recomienda que se le de uso a la propuesta planteada para hacer eficiente los procesos administrativos en tenencia de tierra para uso agrícola, consiguiendo así acceso a la justicia, rápida, imparcial, efectiva, independiente, equitativa, idónea, responsable y confiable.

Palabras Clave: Estrategias, procesos administrativo, tenencia de tierras.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA”



La Universidad que Siembra

Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos
Industriales
Programa de Estudios Avanzados
Especialización en Derecho
Agrario y Ambiental

**RESOLUTION OF CONFLICTS IN ADMINISTRATIVE PROCEDURES IN
LAND TENURE FOR AGRICULTURAL USE OF THE NATIONAL LAND
INSTITUTE (INTI) COJEDES**

Autora: Rosanna del Carmen Méndez Soto
C.I. 13.372.507

Tutor: MSc. Carlos A. Ortiz P.

ABSTRACT

The objective of the research was to propose strategies for the Resolution of Conflicts in Administrative Procedures in Tenure of Land for Agricultural Use of the (INTi) Cojedes. We worked with a part of the population that consisted of seven (07) workers in the different areas involved in land tenure processes at INTI, Cojedes. To collect the information, the survey was used as a technique, and as an instrument a questionnaire designed with 9 dichotomous items, that is; with two alternative answers (yes-no). The validity was made through the judgment of experts who gave their final considerations. Reliability was determined using the Kuder Richardson formula, resulting in 0.89. As a data analysis technique, tabulation and descriptive statistics were used, making analysis for each item and later graphing in circular diagrams and whose results conclude that there are weaknesses regarding the Resolution of Conflicts in Administrative Procedures in Land Tenure for Agricultural Use of the (INTi) You fuck. Hence, it is recommended that the proposed proposal be used to make efficient the administrative processes in land tenure for agricultural use, thus achieving quick, impartial, effective, independent, equitable, suitable, responsible and reliable access to justice.

Keywords: Strategies, administrative processes, land tenure

INTRODUCCIÓN

Los medios alternos de justicia son antiguos y son reavivados como mecanismos eficientes, surgen como una herramienta paralela a la administración de justicia estatal para resolver los conflictos que se presentan en la sociedad. Dichos métodos o medios constituyen una respuesta a la justicia sin consenso vivida en la actualidad, la cual busca a través del poder coactivo que ejerce el Estado y que ampara el derecho llegar a las soluciones de los diferendos, pero no a través de la suma de voluntades de ambas partes, sino por medio de la imposición de la fuerza jurídica en la solución del caso.

En Venezuela ha habido un auge de los métodos alternos de resolución de conflictos en los últimos años y esto es así, porque se busca atacar el problema de una administración de justicia ineficaz y tardía. Lo que conlleva a decir, que el sistema venezolano para agilizar la justicia y permitir el acceso a ella a un número importante de personas que se encontraban o se encuentran excluidas, ha establecido una serie de artículos con rango constitucional y legislativo, en donde se consagran mecanismos alternos de resolución de conflictos, con el único fin de conseguir un acceso a la justicia, rápida, imparcial, efectiva, independiente, equitativa, idónea, responsable y confiable.

En este sentido, el objetivo de esta investigación es de proponer estrategias para la Resolución de Conflictos en Procedimientos Administrativos en Tenencia de Tierra para Uso Agrícola del Instituto Nacional de Tierras (INTi) Cojedes (2020-2021), estado Cojedes, por tanto la presente investigación se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Capítulo I: El problema el cual está sujeto al planteamiento del problema, seguidamente los objetivos tanto general como específicos y de allí se parte a la justificación donde son expuestos las razones o los motivos por los cuales se pretende realizar la investigación,

Capítulo II: Se sustentó con el Marco Teórico, incluye antecedentes de la investigación, bases teóricas y marco legal.

Capítulo III: Se basó en el marco metodológico en el cual se encuentra la naturaleza de la investigación, tipo y diseño de la investigación, procedimientos y técnicas e Instrumentos de recolección de datos, demostrando su confiabilidad y validez. Se analizaron e interpretaron los resultados.

Capítulo V: Se planteó la Propuesta.

Capítulo VI: Se realizaron las conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas de la investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. Problema de la Investigación

A nivel mundial con el correr de los años, en nuestras sociedades ha sido motivo de preocupación el número de conflictos no resueltos por el servicio público de justicia, como mecanismo tradicional, pese a que se ha dotado de recursos humanos, materiales o tecnologías, reasignación entre los órganos jurisdiccionales, reformas a las normas de procedimiento, creación de juzgados, mejoras en la infraestructura, formación y capacitación de los funcionarios entre otras particularidades de nuestro sistema, a fin de lograr el servicio judicial sea más efectivo, todo esto no ha sido suficiente para aumentar el nivel de insatisfacción general, por distintas causas, como por ejemplo; dinero, tiempo, esfuerzos, trámites y decisiones insatisfactorias por la divergencia de intereses.

Lo antes descrito permite visualizar por qué estudiosos sociales y de otras ramas a nivel universal han dedicado buena parte de sus esfuerzos a tratar de entender las razones de las diversas formas o modalidades bajo las cuales se puede presentar un conflicto, tal como lo describe Vinyamata, (2001):

El estudio del conflicto exige una mirada histórica pues desde siempre ha existido; la historia nos ha mostrado la existencia y desarrollo de situaciones conflictivas desde distintas perspectivas, a partir de su existencia constante en el desarrollo de la sociedad, como producto de la interacción humana.
(pág. 23)

Lo antes descrito permite que múltiples disciplinas, incluyendo la jurídica se encarguen de su estudio, no perdiendo de vista que fundamentalmente el conflicto surge de las dinámicas sociales presente en cualquier grupo social ya que el combate se encuentra inmerso en la vida, en sociedad y responde a un fenómeno universal, imposible de aislar en la vida cotidiana.

De igual manera conviene conocer de manera fehaciente lo descrito por el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española donde define el conflicto como: “combate lucha o pelea y en sentido figurado lleva el significado de apuro, situación desgracia y de difícil salida o incluso problema, cuestión o materia de discusión” (2013 pág. 45).

Ante esta realidad en la mayoría de los países del continente americano de tradición civilista, se presentan opiniones encontradas en cuanto a la aplicación de los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, de ahora en adelante expresados de la siguiente forma (M.A.R.C), empleados para solucionar controversias derivadas de la relación jurídica administrativa, lo cual invita a comprender mejor las diversas posiciones doctrinales que permitan estudiar la posibilidad de someter otras formas de actuación enmarcada dentro de los (M.A.R.C).

Según Carlos Melo (2009):

Existe un motivo concreto para el surgimiento del Conflicto, y éste se relaciona con la existencia de deseos opuestos. En un combate, en una pelea, se enfrentan deseos opuestos y el efecto de ello provoca el carácter de los elementos que califican un Conflicto... (pag.14)

Estos factores presentes en los conflictos endosan una visión de paradigma que plantea la necesidad de una administración de justicia proveedora de seguridad y certidumbre jurídica, que se ha revelado realmente insuficiente y por lo cual está requiriendo estructuras sociales que participen en la construcción de una cultura de paz que rompa con el paradigma del conflicto como fenómeno necesariamente inherente a las relaciones humanas, estableciendo la exigencia de realizar cambios de fondo en el sistema judicial.

En Venezuela el tema de resolución de conflicto se enfoca en reconocer institucionalmente que los procesos administrativos y jurídicos son de vital importancia para que los profesionales del derecho estén en capacidad de solucionar controversias, prevenir riesgos, coartar cuando sea necesario, compensar si es posible y hacer efectivos los mandatos constitucionales, en favor de las personas y su entorno mediato, en materia de Derecho Agrario y Ambiental. De esta manera, el paso más importante que se ha dado es el de la inclusión de los M.A.R.C dentro de

nuestro nuevo texto constitucional, reconociéndolos constitucionalmente como integrantes del Sistema de Justicia, constituyendo esto un punto de partida y fundamento para su arraigo e implementación efectiva en el país.

Es conveniente destacar que, para delimitar la competencia de la materia agraria, basta que la acción o el recurso haya sido producto de la actividad u omisión de un ente estatal agrario para que el Tribunal Agrario resulte competente. En cuanto a la conducta omisiva de la administración agraria en el cumplimiento de sus potestades específicas, encontramos fundamentalmente que los denominados “recursos contenciosos administrativos por abstención y carencia”, deberán proponerse por ante el Juzgado Agrario correspondiente a la ubicación del inmueble sobre el cual versa la solicitud o petición administrativa.

Ante tal apreciación queda en evidencia la necesidad de hilvanar a los (M.A.R.C), como referencia a una amplia gama de mecanismos y procesos destinados a ayudar a los particulares en la solución de sus controversias. Estos mecanismos alternativos no tienen la intención de suplantarse la justicia ordinaria, lo que realmente persiguen es complementarla. Los medios alternativos de solución de conflictos proveen de la oportunidad de resolver los conflictos de una manera creativa y efectiva, encontrando el procedimiento que mejor se adapta a cada disputa. De allí, que la presente investigación pretende abordar la importancia de la inclusión de éstos métodos tanto en la nueva Constitución venezolana, como en la legislación y práctica jurídica.

Desde este contexto, García (2012) citado por Bohórquez (2017), refiere que los medios alternos de resolución de conflicto juegan un papel relevante en todo proceso. En efecto, se tiene la constitucionalización de los (M.A.R.C), calificadas así todas las formas de resolución de controversias que no terminen en sentencia judicial o abandono del litigio.

De igual manera, el autor antes mencionado destaca que el artículo 258 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su parte in fine, establece que:

La ley promoverá el arbitraje, la conciliación, la mediación y cualesquiera otros medios alternativos para la solución de conflictos, señalando

categoricamente que lo que se busca la descongestión de los despachos judiciales y la búsqueda de alternativas para lograr una justicia más eficaz y más real u objetiva. Nadie más que las propias partes pueden buscar la solución del conflicto que puedan tener.

Por esta razón, se considera pertinente que la resolución alternativa de conflictos engloba, el conjunto de procedimientos que permite resolver un litigio sin recurrir a la fuerza o sin que lo resuelva un juez. Es un mecanismo conducente a la solución de conflictos jurídicos por otras vías que no son la justicia institucional, tradicional u ordinaria. Teniendo en consideración los elementos que concurren, se puede decir que, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos son aquellas formas de administrar justicia por medio de los cuales, de manera consensual o por requerimiento, los protagonistas de un conflicto ya sea al interior del sistema judicial o en una etapa previa- concurren legítimamente ante terceros a fin de encontrar la solución al mismo a través de un acuerdo mutuamente satisfactorio cuya resolución final goza de amparo legal para todos sus efectos, como por ejemplo su ejecutabilidad.

De allí pues, que la presente investigación se suscribe en el Instituto Nacional de Tierras (INTi) del estado Cojedes, el cual es un ente autónomo adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPPAT), cuya tarea primordial es contribuir con el desarrollo rural y agrario a través de una planificación estratégica, democrática y participativa sobre la tenencia de la tierra, tal como lo establece el decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Tierras y Desarrollo Agrario promulgado por el Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, el 10 de diciembre de 2001, y convertido en Ley de la República mediante modificaciones parciales en 2005 y 2010.

El INTi Cojedes se encuentra ubicado en la carretera vía las Vegas, sector el Limón diagonal a la Dirección de Salud FUNDACERRITO, en la ciudad de San Carlos, parroquia San Carlos de Austria, municipio Ezequiel Zamora; en dicha sede, se presentan retrasos en los procedimiento administrativos que abarcan de manera secuencial y jurídica desde la denuncia hasta la atención al campesino, englobando todo un procedimiento que se torna lento y estancado que encierra al sistema de

diagnóstico técnico, encargado de ejecutar la inspección, para que posteriormente fluya hacia el resto de las dependencias, hasta llegar al departamento legal, donde se estructura el expediente del proceso como tal, para soportar la denuncia en la tenencia de la tierra que realizó el campesino para el uso agrícola.

Lo antes descrito, tiene al personal técnico y jurídico en fuertes discrepancias, ya que los mismos manifiestan que los procedimientos inciden en la interpretación de las normas agrarias y por ende su aplicación, siendo necesario cierto conocimiento específico en el tema, debido a que muchos profesionales del derecho que abordan la legislación agraria, manifiestan que la normatividad es confusa por su terminología técnica. Como quiera que sea, el problema incluye a la mayoría de profesionales del derecho, ya que el estado no cuenta con suficientes abogados formados en esta materia. Por esta razón, la resolución de conflictos en procedimientos administrativos en tenencia de tierra para uso agrícola del INTi Cojedes, debe estar en el marco de un enfoque interdisciplinario que en definitiva permita resolver situaciones administrativas y jurídicas en relación con la tenencia de tierras agraria y el Derecho Agrario y Ambiental, tal y como se resuelven en el marco del derecho convencional.

En este sentido Matute (2020) refiere que: “en la búsqueda de un mejor acceso a la justicia, se ha insistido en la necesidad de impulsar estas alternativas como soporte a los mecanismos jurisdiccionales, a los fines disminuir el número de los litigios”, en este caso, el Instituto Nacional de Tierras - seccional Cojedes.

Desde este punto de vista, la presente investigación busca estrategias para la resolución de conflictos en los procedimientos administrativos en la tenencia de la tierra para el uso agrícola, dirigida a la formación del personal del INTi Cojedes, para fortalecer las competencias profesionales interdisciplinaria de todos los funcionarios involucrados en esos procesos administrativos, por ello surgen las siguientes interrogantes:

- ¿Conocer la situación actual en materia de resolución de conflictos en procedimientos administrativos en tenencia de tierra para uso agrícola del Instituto Nacional de Tierras (INTi) Cojedes?

- ¿Cuáles son los principales problemas en la resolución de conflictos en procedimientos administrativos en tenencia de tierra para uso agrícola del Instituto Nacional de Tierras (INTi) Cojedes?
- ¿Cuáles serían las estrategias a implementar para la resolución de conflictos en procedimientos administrativos en tenencia de tierra para uso agrícola del Instituto Nacional de Tierras (INTi) Cojedes?

1.2. Objetivos de la Investigación

1.2.1. Objetivo general

Proponer Estrategias para la resolución de conflictos en procedimientos administrativos en tenencia de tierra para uso agrícola en el Instituto Nacional de Tierras (INTi) del estado Cojedes.

1.2.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar la situación actual en la resolución de conflictos en procedimientos administrativos en tenencia de tierra para uso agrícola del Instituto Nacional de Tierras (INTi) Cojedes.
- Describir las debilidades en la resolución de conflictos en procedimientos administrativos en tenencia de tierra para uso agrícola del Instituto Nacional de Tierras (INTi) Cojedes.
- Estrategias para la resolución de conflictos en procedimientos administrativos en tenencia de tierra para uso agrícola del Instituto Nacional de Tierras (INTi) Cojedes.

1.3. Importancia de la Investigación

El estudio está centrado en las Ciencias Jurídicas y Políticas, lo cual permite justificar dicha investigación de la manera siguiente:

Desde el punto de vista metodológico la investigación será de gran utilidad tanto para la investigadora como futuros estudios en el área, y como antecedentes en

investigaciones a fines, como un aporte científico que le permita a los especialistas contar con estudios en el área de Derecho Agrario y Ambiental cónsonos con los cambios generados en el país. Desde el punto de vista social, es muy relevante debido a las diversas oportunidades de aplicación los teóricos como por los expertos en la materia jurídico-agrario-ambiental que le va a permitir al contexto social, elevar la Administración de Justicia a la categoría de garantía constitucional de los derechos ciudadanos; creando mecanismos base con el objetivo de forzar a organizar Sistemas de Administración de Justicia efectivos; Sistemas que se aspira lleguen a la totalidad de la población para que tengan acceso real a la justicia los grandes grupos de menores recursos, según lo plantea Hung (ob. cit.).

En el aspecto teórico su relevancia está centrada en cuanto al conocimiento doctrinario con respecto a las propuestas aportadas tanto por los teóricos, las jurisprudencias y demás recopilaciones teóricas como revistas arbitradas generadas por las Universidades en cuanto al área del Derecho Agrario y Ambiental. El estudio se enmarca en el área de conocimiento de las Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNELLEZ, así como en el área de investigación del Derecho Agrario y Ambiental.

Cabe resaltar que este proyecto será importante desde el punto de vista del conocimiento sobre las técnicas de resolución de conflictos a nivel laboral de las áreas administrativa involucrados en los procedimientos de tenencia de tierra para uso agrícola en el Instituto Nacional de Tierras (INTi) del estado Cojedes; aunado a ello, será un aporte valioso debido a que las técnicas de resolución de conflictos tienen décadas dando frutos para mejorar las praxis administrativas y se podrán también insertar en la parte legal. Además, será un aporte para el desempeño del talento humano que labora en las áreas involucradas del INTi.

Desde el punto de vista académico es relevante este trabajo, pues servirá como guía a otros investigadores que deseen indagar, documentarse e investigar a profundidad las técnicas de resolución de conflictos, los trámites administrativos legales para profundizar el derecho agrario y ambiental hacia la praxis en tenencia de tierra para uso agrícola en el Instituto Nacional de Tierras (INTi) en el estado Cojedes y a nivel nacional.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Estado del arte

El estado del arte permite el estudio del conocimiento acumulado (escrito en textos) dentro de un área específica. Sus orígenes se remontan a los años ochenta, época en la que se utilizaba como herramienta para compilar y sistematizar información especialmente el área de ciencias sociales, sin embargo, en la medida en que estos estudios se realizaron con el fin de hacer balances sobre las tendencias de investigación y como punto de partida para la toma de decisiones, el estado del arte se posicionó como una modalidad de la investigación. Sea cual fuere el abordaje del estado del arte, se considera que su realización implica el desarrollo de una metodología que permite la circulación de la información, genera una demanda de conocimiento y establece comparaciones con otros conocimientos paralelos a este, ofreciendo diferentes posibilidades de comprensión del problema tratado; pues brinda más de una alternativa de estudio.

En el caso de la formación de estudiantes de posgrado, Arredondo (1989, citado por S. Jiménez 2009), plantea que la construcción un estado del arte coadyuva de manera muy importante en la formación para la investigación, y la define como:

la capacidad del individuo para la delimitación de problemas, la búsqueda y desarrollo de herramientas teóricas y metodológicas, la organización, el cuidado y los controles que han de tenerse en el proceso, la reformulación ante lo imprevisto, la priorización y el procesamiento de la información, la señalización de los límites y los alcances de lo obtenido, la inferencia de los usos deseables y posibles de los resultados, la apertura de la información y confrontación de lo investigado, el establecimiento de nuevas hipótesis y la necesidad de realizar nuevos trabajos complementarios. (p. 147)

En este orden se dará referencia a las fuentes de información primaria manifestada en los libros que datan sobre el tema de resolución de conflictos.

2.1.1 La Mediación como Método para la Resolución de Conflictos

Autores: Rafael Cabrera Mercado (dir.), Pedro Manuel Quesada López (coord.)

Editores: Dykinson : Universidad de Jaén, Vicerrectorado de Investigación

Año de publicación: 2017

País: España

Idioma: español

ISBN: 978-84-9148-278-9 978-84-9148-389-2

El libro expuesto se divide en cinco partes diferenciadas en donde se pretende profundizar en aspectos importantes de la vida diaria en donde podría aplicarse la mediación. En concreto, después de analizar la mediación desde una perspectiva general, se entra a estudiar diferentes aspectos de la mediación civil, mercantil y concursal. El tercer bloque está dedicado al difícil encaje de la mediación en el Derecho administrativo y en el proceso contencioso-administrativo. Después se llevan a cabo estudios concretos sobre la mediación en materia de consumo, en el ámbito laboral y en el penal. Por último, se cierra con una serie de aportaciones de Derecho comparado, analizando y dando noticia de la regulación de la mediación en Italia, Reino Unido, Portugal y Colombia, además de estudiar la mediación internacional en el caso concreto del proceso de Oslo en el conflicto palestinoisraelí.

2.1.2 Resolución Judicial y Extra jurisdiccional de Conflictos en el Proceso de Modernización de la Administración de Justicia.

Autor/es: Luis Miguel Macho, Beatriz González Moreno

Fecha publicación: 10/2017

Editorial: Tirant lo Blanch

Colección: Monografías

1ª Edición / 358 págs. / Rústica / Castellano / Libro

Isbn Papel: 9788491436775

Isbn Ebook: 978849143678

Este libro reúne un conjunto de reflexiones de profesores universitarios y magistrados sobre la resolución judicial y extrajudicial de conflictos en el marco del proceso de modernización de la Administración de Justicia. Su origen son los seminarios que organiza la Asociación Interdisciplinar de Derecho Público y que constituyen foros para la discusión científica de cuestiones relevantes para el Derecho público por parte de investigadores y profesionales pertenecientes a diferentes áreas de conocimiento. La primera parte de la obra, relativa a los medios alternativos de resolución de conflictos, ¿recoge cuatro trabajos dedicados a?, ¿La tutela de los derechos y libertades por los defensores del pueblo?, ¿Arbitraje y conciliación en los tribunales europeos?, ¿La resolución Extra jurisdiccional de conflictos? y ¿Los medios alternativos al proceso?

La segunda parte, que se ocupa del pasado y presente del proceso de modernización de la Administración de Justicia, incluye los estudios titulados, ¿Las relaciones entre el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo?, ¿El expediente digital y el proceso civil telemático en Italia?, ¿La episcopalis audientia y su reconocimiento por la legislación constantiniana?, ¿Autotutela administrativa y tutela judicial efectiva?, ¿Recepción de la jurisdicción confesional en el Derecho secular? y ¿La crisis del actual modelo de gobierno judicial?. Se ofrece así al lector una útil panorámica desde una perspectiva multidisciplinar de diversos aspectos de los problemas que plantea el actual proceso de modernización de la Administración de Justicia.

2.2 Elementos bioéticos de la investigación

La bioética puede definirse como: “un conjunto de conceptos, argumentados y normas que valoran y legitiman éticamente los actos humanos”. (Kottow: 2000;01) conformada por unos principios bioéticos tales como beneficencia, no beneficencia, justicia, respecto y autonomía, en el proceso de investigación estos deben estar presentes para la protección de los sujetos a investigar tomando en cuenta que son seres humanos, merecen trato digno y respetuoso, por tal motivo se debe ser éticos y considerados a la hora de elaborar las preguntas, así como el trato de las técnicas e instrumentos a utilizar, estas deben ser impecables y sin vulnerar la confidencialidad

de los centros de información a estudiarse, en el caso de este estudio se obtendrán datos de manera primarios referente al personal del INTi Cojedes.

2.3. Antecedentes de la Investigación

Antecedentes

Para sustentar el presente estudio o investigación realizada a continuación surgen las orientaciones teóricas relacionadas con el mismo, tomando como base aspectos relacionados que guardan alguna vinculación con la investigación que se está realizando. Los antecedentes son de gran importancia por cuanto marcan el camino ya explorado en estudios anteriores.

Internacionales:

Illera María (2017), en su tesis doctoral titulada: “Las formas alternativas de resolución de conflictos: un análisis desde el ámbito de las relaciones sociales y de los principios de la administración de justicia en Colombia”, pretende realizar un bosquejo de situaciones complejas centran en el análisis de las formas alternativas de resolución de conflictos reglamentadas en Colombia teniendo de presente dos aspectos importantes. El primero, se refiere a las personas, que en el marco de sus relaciones sociales asumen el rol de protagonistas en la solución de sus propios conflictos y también como particulares, que por mandato constitucional y legal asumen la condición de conciliadores y/o árbitros para administrar justicia de manera transitoria.

El segundo, se refiere al Estado, como garante de la administración de justicia, que en virtud de la Constitución Política y la ley debe velar por la efectividad de los derechos, obligaciones, garantías y libertades con el propósito de realizar la convivencia social y lograr y mantener la concordia nacional. Por lo tanto, mediante esta investigación, se pretende dar respuesta a la siguiente hipótesis: ¿Son las formas alternativas de resolución de conflictos, al ser constitucional y legalmente reguladas, una forma de resolución de conflictos que fortalecen la convivencia en el marco de las relaciones sociales de una comunidad? A partir de este planteamiento se propone

el análisis de las formas alternativas de solución de conflictos como un modelo de justicia alternativa integrado por distintas figuras.

En definitiva, con este trabajo académico guarda relación con la investigación presentada ya que con él se espera contribuir al estudio de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, vistos como un conjunto de instrumentos que fortalecen la convivencia ciudadana en el entendido que permiten que los particulares puedan participar de manera directa en la solución de sus conflictos, con la intervención de terceras personas que como particulares asumen el rol de operadores de una justicia transitoria con los mismos efectos de la justicia estatal de carácter permanente. De esta manera, los mecanismos alternativos pueden ser considerados como un sistema alternativo y complementario de la justicia administrada por el Estado y no como figuras vistas de manera autónoma e independiente.

Nacionales:

En este sentido, Fernández (2019) generó su Trabajo Especial de Grado titulado: “Garantía de permanencia en tierras de vocación agrícola a la luz de la Legislación Agraria Venezolana (Caso Hato La Venganza)”, para optar al título de Especialista en Derecho Agrario y Ambiental de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”, estado Apure - Venezuela. El presente estudio tiene como objetivo general, analizar la garantía de permanencia en tierras de vocación agrícola a la luz de la Legislación Agraria venezolana, basado en objetivos específicos que proveyeron las variables de la investigación.

El marco teórico se construyó a través de referencias de estudios anteriores que proporcionaron información homóloga, asimismo el análisis de las bases doctrinales, legales y jurisprudenciales que explican con claridad y amplitud el tema en estudio, a fin de establecer un veredicto justo en solución al conflicto de ambas partes, La metodología empleada se fundamenta en un enfoque cuantitativo, tipo de tipo descriptivo y diseño bibliográfico, En cuanto a la técnica e instrumento de recolección de datos se aplicó el análisis documental. Una vez analizados los documentos se concluye que la garantía de permanencia otorgada por el INTi,

procede por cuanto no se conoce el origen de las tierras en conflicto, es decir no son privadas ni pertenecen a La Venganza ni pertenecen al Instituto Nacional de Tierras.

En este orden de ideas, Bohórquez (2017) efectuó su Trabajo Especial de Grado titulado: “Medios alternativos como vía para la Resolución de los Conflictos Agrarios”, para optar al título de Especialista en Derecho Agrario y Ambiental de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”, estado Apure - Venezuela. El objeto principal de este trabajo, fue analizar los medios alternativos como vía para la resolución de conflictos Agrarios. Para darle respuestas a las interrogantes planteadas, se hizo necesario formularse los siguientes objetivos Específicos: Identificar la base doctrinaria de la figura de los medios alternos de solución de conflictos en Venezuela, investigar los antecedentes históricos y legales del derecho agrario en Venezuela y examinar la relevancia de los medios alternos de solución de conflictos para dirimir los problemas presentados en el derecho agrario.

En cuanto a la metodología empleada, se puede decir que fue documental de carácter jurídico-dogmático, en la cual se aplicaron las diferentes fases del proceso, lo que permitió concluir que los medios alternos de solución de conflictos en el derecho agrario, pueden utilizarse solamente si las partes acceden al empleo de los mismos, para lo cual se pueden emplear tanto por la vía administrativa (Defensoría Agraria) o por la vía jurisdiccional (El Tribunal Agrario). Es de destacar que los medios alternativos, vienen a ser una especie de métodos de resolución convenidos e igualitarios acorde con los postulados de la Constitución venezolana.

Permitiendo recomendar que es necesario efectuar una mayor difusión de las ventajas de los medios alternos de solución de conflictos, a todo nivel, incluyendo programas teórico prácticos en las escuelas, universidades, institutos técnicos, organizaciones públicas y privadas, y en general a toda la población, a fin de ir creando una nueva cultura en las relaciones interpersonales e interorganizacionales, basada en principios de colaboración, participación y entendimiento, como cimientos de una “Cultura de Paz”.

Desde esta perspectiva, Lara (2015) en su tesis titulada: “Diferentes modos de autocomposición procesal y los medios alternos de resolución de conflictos como una alternativa de culminación del proceso según el ordenamiento civil venezolano”, para optar al título de Especialista en Derecho Procesal Civil de la Universidad Bicentennial de Aragua – Venezuela. Concluyó que, con la autocomposición procesal y los medios alternos de resolución de conflictos, sirven para disminuir el monto de los litigios, las autoridades encargadas de administrar la justicia podrán resolver sus graves problemas de rezago y lentitud en sus procedimientos. (p. 78). Esta investigación arrojó resultados interesantes que motivó a la investigadora a revisar para seleccionar la base doctrinaria y constitucional en materia de los medios alternos de resolución de conflictos, permitiendo complementar el desarrollo capitular.

Igualmente, Sánchez (2014) realizó su trabajo de grado titulado: “La Conciliación como mecanismo apropiado para la solución de los conflictos en el núcleo familiar”, para optar al título de Especialista en Derecho Civil en la Universidad Bicentennial de Aragua – Venezuela. De los resultados obtenidos, se concluyó que la conciliación es un medio de autocomposición procesal que sirve para resolver los conflictos, y tiene su basamento constitucional en el artículo 258 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Este trabajo guarda relación con el problema planteado en esta investigación, por lo tanto se tomó como base para realizar los capítulos de trabajo especial de grado, de la que se tomaron las reseñas más importantes en cuanto a la conciliación se refiere, ya que la Conciliación viene a ser la acción de un tercero cuya función es avenir a las partes, proponer fórmulas de arreglo, sin sujetarse a ninguna forma y conservando las partes el poder de decisión sobre la solución en conflicto; de allí se tiene que permitió aportar los datos necesarios para el desarrollo capitular, sobretodo en la base constitucional del artículo 258 de la Carta Magna.

Los estudios antes señalados, por guardar semejanza en los constructos investigados es fuente de apoyo a esta investigación, ya que se busca promover el Derecho Agrario, como resultado de una propuesta estratégica que se diseñará con el objeto de formar para la resolución de conflictos en los procedimientos administrativos en

tenencia de tierra para uso agrícola, dirigida a la formación del personal del INTi Cojedes. La propuesta parte de una fundamentación teórica fundamentada en los cambios que se pueden introducir a los currículos universitarios y profundizar en los conocimientos sobre la relación existente entre el hombre

2.4 Bases Legales

El INTi es un ente autónomo adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MAT), cuya tarea primordial es contribuir con el desarrollo rural y agrario a través de una planificación estratégica, democrática y participativa sobre la tenencia de tierra. Así lo establece el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Tierras y Desarrollo Agrario promulgado por el presidente Hugo Rafael Chávez Frías, el 10 de diciembre de 2001, y convertido en Ley de la República mediante modificaciones parciales en 2005 y 2010.

Dicha Ley viene a dar operatividad concreta a las disposiciones constitucionales sobre desarrollo social en el medio rural. En este sentido, se prevé la eliminación íntegra del régimen latifundista, como sistema contrario a la justicia, al interés general y a la paz social en el campo. Dentro de su marco normativo se pueden considerar los siguientes:

Constitución Nacional en su artículo 258 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su parte in fine, establece que:

La ley promoverá el arbitraje, la conciliación, la mediación y cualesquiera otros medios alternativos para la solución de conflictos, señalando categóricamente que lo que se busca la descongestión de los despachos judiciales y la búsqueda de alternativas para lograr una justicia más eficaz y más real u objetiva. Nadie más que las propias partes pueden buscar la solución del conflicto que puedan tener.

Por esta razón, se considera pertinente que la resolución alternativa de conflictos engloba, el conjunto de procedimientos que permite resolver un litigio sin recurrir a la fuerza o sin que lo resuelva un juez.

Por otro lado, cabe destacar que el procedimiento administrativo es propio de la función administrativa como tal, la cual proviene de los órganos de Administración

Pública. De allí, que la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos establece el procedimiento ordinario a seguir en sus artículos 48 al 71, los cuales se refieren a la sustanciación del expediente y terminación del procedimiento (iniciación, sustanciación, decisión), del cual emana el acto administrativo.

De igual manera, prevé la citada Ley en su artículo 47 “los procedimientos administrativos contenidos en Leyes Especiales se aplicarán con referencia al procedimiento ordinario previsto en este capítulo en las materias que constituyan la especialidad”. De este modo, es importante resaltar que para los procedimientos administrativos agrarios se debe aplicar los previstos en la propia Ley de Tierras en los siguientes:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto establecer las bases del desarrollo rural integral y sustentable; entendido éste como el medio fundamental para el desarrollo humano y crecimiento económico del sector agrario dentro de una justa distribución de la riqueza y una planificación estratégica, democrática y participativa, eliminando el latifundio y la tercerización como sistemas contrarios a la justicia, la igualdad, al interés general y a la paz social en el campo, asegurando la biodiversidad, la seguridad agroalimentaria y la vigencia efectiva de los derechos de protección ambiental y agroalimentario de la presente y futuras generaciones.

Artículo 23. Los jueces y juezas competentes de la jurisdicción agraria, el Instituto Nacional de Tierras (INTI), el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) y cualquiera de los órganos agrarios, podrán desconocer la constitución de sociedades, la celebración de contratos y, en general, la adopción de formas y procedimientos jurídicos, cuando sean realizados con el propósito de efectuar fraude a las normas contenidas en la presente Ley. Igualmente, sobre aquéllos que se les pretenda usar para efectuar similar fraude, aun cuando se hubieren celebrado con anterioridad...

Artículo 114. Se crea el Instituto Nacional de Tierras (INTI), como instituto autónomo adscrito al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de agricultura y tierras, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente de la República, el cual gozará de las prerrogativas y privilegios otorgados por la ley.

Artículo 115. El Instituto Nacional de Tierras (INTI), tiene por objeto la administración, redistribución de las tierras y la regularización de la posesión de las mismas, de conformidad con la presente Ley, su Reglamento y demás leyes aplicables.

De ser necesario para garantizar la ejecución de los actos administrativos que dicte, podrá hacer uso de la fuerza pública.

La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos. También, es importante resaltar la necesidad de agotar los recursos administrativos para poder intentar el Contencioso Administrativo.

De igual forma, que en materia agraria las decisiones emanadas del directorio del Instituto Nacional de Tierras referentes a los procedimientos administrativos en la Ley de Tierras se agotan la vía administrativa. Asimismo, la citada Ley establece que contra las decisiones dictadas por las oficinas regionales de tierras se intentará recurso jerárquico directamente por ante el INTi. Decisiones que son escasas, en virtud de la competencia atribuida a las mismas.

En este sentido se hace necesario traer a colisión el artículo 26 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ya que en su parte in fine, establece que “El Estado garantizará una justicia gratuita, accesible, imparcial, idónea, transparente, autónoma, independiente, responsable, equitativa y expedita, sin dilaciones indebidas, sin formalismos o reposiciones inútiles.”

2.5 Bases teóricas referenciales

2.5.1. Medios alternativos de solución de conflictos

Los medios alternos de solución de conflictos consisten en procedimientos distintos a los jurisdiccionales, que tienen como fin resolver los conflictos suscitados entre las partes, derivados de una confrontación de intereses, sin necesidad de una intervención jurisdiccional.

A partir de la década de los 80 en los países de América Latina y el Caribe se generó una toma de conciencia en la opinión pública sobre la necesidad de modernizar el sistema de administración de justicia para darle mayor credibilidad, transparencia, celeridad e imparcialidad. Entre las medidas diseñadas para realizar estas reformas se han adoptado los "Medios Alternativos de Solución de Conflictos" también conocidos como "Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos".

Al hablar de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, estamos haciendo referencia a procesos de negociación, mediación, conciliación, arbitraje, e inclusive a la equidad, como procedimientos para la resolución de conflictos, tanto judicial como extrajudicialmente, lo que necesariamente implica cambios de paradigmas fundamentales (Rincón, 2001). En primer lugar, la promoción de estos mecanismos involucra la formación de una nueva concepción acerca de la justicia por parte de los ciudadanos, en cuanto éstos participan en la administración de justicia. En segundo lugar, la concepción de estos mecanismos amplía la oferta de las formas de cómo resolver diferentes tipos de conflictos, de manera más adecuada a la naturaleza de las partes y de los problemas (Rincón, 2001).

"La Mediación, la Negociación, la Conciliación constituyen verdaderos medios alternativos o equivalentes para solucionar los conflictos, extrajudicialmente, es decir, sin acudir al juez ni a un proceso judicial. A través de ellos no se pretende suplantar el poder judicial ni privatizar la justicia. Se trata de crear oportunidades para que las propias partes, o con ayuda de un tercero neutral o de un equipo multidisciplinario, logren acuerdos por unanimidad, para resolver las diferencias que los vinculan." (Cuenca de Ramírez, 2001, p.332). A los fines de conceptualizar mejor estos medios veamos la definición que nos aporta la Comisión Andina de Juristas (2001):

"La resolución alternativa de conflictos engloba el conjunto de procedimientos que permite resolver un litigio sin recurrir a la fuerza o sin que lo resuelva un juez. Es un mecanismo conducente a la solución de conflictos jurídicos por otras vías que no son la justicia institucional, tradicional u ordinaria. Teniendo en consideración los elementos que concurren, se puede decir que, los mecanismos alternativos de solución de conflictos son aquellas formas de administrar justicia por medio de los cuales, de manera consensual o por requerimiento, los protagonistas de un conflicto, ya sea al interior del sistema judicial o en una etapa previa concurren legítimamente ante terceros a fin de encontrar la solución al mismo a través de un acuerdo mutuamente satisfactorio cuya resolución final goza de amparo legal para todos sus efectos, como por ejemplo su ejecutabilidad".

Usualmente encontramos cuatro tipos de métodos alternos de solución de conflictos en la literatura especializada, estos son: la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje.

La negociación es considerada como un mecanismo cuya finalidad es, unas veces, evitar la aparición del conflicto, y otras, actuar como válvula para resolver el conflicto ya surgido (Hung, 2001). Los sistemas de negociación buscan crear estructuras que permitan a las partes alcanzar una solución razonable sin la intervención de un tercero ajeno a la disputa. Su éxito depende del esfuerzo y la voluntad de las partes.

A diferencia de la Negociación, los sistemas de mediación y conciliación, buscan solucionar las controversias a partir de la introducción de un tercero ajeno a la disputa que puede servir de mero facilitador de la comunicación entre las partes o proponer una solución al conflicto. Tanto los conciliadores como los mediadores no tienen la autoridad para resolver las controversias, por lo que nuevamente en este tipo de mecanismo su éxito depende de la voluntad de las partes. Entre la conciliación y la mediación, tan en boga mundialmente, existen diferentes opiniones en cuanto a si ambos métodos son iguales o diferentes. Para corrientes doctrinales como la Norteamericana, Argentina y Brasileira entre otras, ambos procesos son diferentes, sin embargo para los colombianos y otras tendencias, mediar y conciliar son lo mismo. Es necesario puntualizar que en Venezuela, nuestra Constitución en su artículo 258 establece textualmente **"La ley promoverá el arbitraje, la conciliación, la mediación y cualesquiera otros medios alternativos para la solución de conflictos"** es decir, señala tres procesos diferentes. (Franco, 2001). Los sistemas de arbitraje suponen la introducción de un tercero con autoridad para poner fin a la disputa, cuya legitimidad le viene otorgada por el previo acuerdo entre las partes, pero que diferencia de los medios anteriores, la decisión emanada de este tercero sí resulta vinculante para las partes. Este es esencialmente voluntario, aunque existen legislaciones en las cuales se prescribe legalmente el arbitraje como forzoso (partición de bienes en herencia, negociación colectiva, entre otros).

El ámbito de aplicación del arbitraje está generalmente referido a asuntos susceptibles de transacción, de carácter patrimonial, y en materias de carácter civil y comercial. (OEA, 2001). Finalmente vale la pena observar que existe una multiplicidad de

métodos alternos que combinan características propias de estos tres sistemas generales.

Señala Bohórquez (ob. cit.), que los medios alternativos de resolución de controversias pueden ser definidos como:

Aquellos mecanismos que sustituyen la decisión del órgano jurisdiccional por una decisión que puede ser producto de la voluntad concertada de las partes en conflicto o de una sola de ellas. Es necesario resaltar que los medios alternativos de resolución de conflictos representan una posibilidad cierta, para contribuir a que los diferentes miembros de la sociedad puedan ejercer el principio de autodeterminación, que les permite alcanzar soluciones propias a sus disputas. El poder judicial ha sido, es y seguirá siendo elemento fundamental de sustentación de los sistemas democráticos. (p. 34).

Por lo tanto, los medios alternativos, para la investigadora, vienen a ser un sistema en sí mismo que puede actuar complementariamente con la justicia. Algunos autores como Andújar (2012), afirman que son: “un sistema circular en donde no existe juez, no hay principio, ni final, y tiene como propósito entonces juntar a las partes y que ambas se escuchen mutuamente”.

Por tal razón se puede inferir que existen diferentes sistemas que actualmente están siendo utilizados por personas y compañías para solucionar sus diferencias, permitiendo así un ahorro de tiempo y dinero. Como bien dicen algunos autores, cualquier método de negociación debe ser juzgado por tres criterios: debe producir un sabio acuerdo (siempre que sea posible el arreglo), debe ser eficiente y debe mejorar o por lo menos no dañar la relación entre las partes. Los medios alternativos permiten entonces que las facciones tengan mayor control respecto a la disputa siendo el medio más directo y simple la negociación.

2.5.2. Fortalecimiento de la Institucionalidad

Se evidencia como una de las principales debilidades del sector la fragilidad institucional, los bajos niveles de coordinación entre las principales entidades en materia agraria y la relación con los usuarios, beneficiarios o actores sociales y privados del sistema. Actualmente existe voluntad política del Gobierno para atender la problemática de la tierra y el tema es de prioridad en la agenda nacional. A pesar

de la conflictividad existente en el país, existe conciencia en los actores que es un tema a enfrentarse y que no debe postergarse la resolución de la temática. Esto pasa por la construcción de institucionalidad y creación de capacidades para viabilizar e implementar la política pública en materia agraria y ambiental.

Por su parte, la investigadora argumenta que el tema de la tenencia de la tierra se encuentra en el centro del debate y la disputa política, donde la discusión no es sobre criterios técnicos o principios de tipo jurídicos a aplicarse en el proceso de saneamiento, hoy el debate es quién tiene la competencia (facultad o atribución) de administrar las tierras en el país y en cada uno de los estados y municipios. En esta lucha política, la tierra se relaciona al poder, a la pertenencia regional (depende de donde venga) que condimentan los agudos problemas sociales, de desempleo, pobreza y marginalidad, que configuran un escenario de confrontación política, ideológica, étnica y regional muy peligrosa, por ello el INTi debe mediar y resolver los conflictos entre las partes involucradas

Cuadro 1. **Operacionalización de las Variables**

Objetivo General: Proponer Estrategias para la resolución de conflictos en procedimientos administrativos en tenencia de tierra para uso agrícola en el Instituto Nacional de Tierras (INTI) del estado Cojedes.

Objetivo General	Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicadores	Ítems
Proponer Estrategias para la resolución de conflictos en procedimientos administrativos en tenencia de tierra para uso agrícola en el Instituto Nacional de Tierras (INTI) del estado Cojedes.	Estrategias	Constituyen las herramientas necesarias para garantizar el uso eficiente de los recursos, tanto humanos, materiales y tecnológicos; en el entorno del área institucional. López. A (2007)	Diagnostico	Desconocimiento de las normas y leyes para la resolución de conflictos en la tenencia de la tierra. Inexistencia de un registro adecuado para los procedimientos administrativos en la tenencia de la tierra. Incumplimiento de los objetivos en la resolución de conflictos para la tenencia de tierras evitando las instancias superiores. Atención inadecuado a los usuarios por falta de conocimiento en la materia.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
	Método	El método alude al "camino a seguir mediante una serie de operaciones, reglas y procedimientos fijados de antemano de manera voluntaria y reflexiva, para alcanzar un determinado fin que pueda ser material o conceptual" (Ander-Egg, 1995: 41).	Necesidades	Conocimiento de los procedimientos adecuados para la resolución de conflictos en la tenencia de las tierras. Realizar capacitación constante al personal de alto nivel para toma de decisiones en la resolución de conflictos para la tenencia de las tierras. Aplicación de la propuesta.	7, 8 y 9

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Descripción del Modelo

3.2 Paradigma, Tipo y Diseño de la investigación

En este sentido, este proyecto estará enmarcado en el paradigma cuantitativo positivista, diseño no experimental y nivel descriptivo; en relación a ello, Hernández, Fernández y Baptista (2017), refieren la investigación cuantitativa como:

“El enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (p. 5).

Asimismo, se planteará el diseño no experimental, el cual la especialista Hurtado (2018), lo refiere como

Aquel en el cual el investigador, a pesar de querer verificar hipótesis, no tiene la posibilidad de manipular las variables independientes (procesos explicativos), ya sea porque éstas ya ocurrieron, porque están fuera de su alcance o por razones éticas. En este caso, el investigador trata de corroborar las relaciones a partir de ciertos controles indirectos, o incluyen las variables extrañas en sus mediciones (p. 752).

En consideración al desarrollo de la metodología de esta búsqueda se basará en las características de un diseño no experimental; debido a que no se realizará ninguna manipulación de variables; es decir no realizara experimento alguno.

3.3 Modalidad de la Investigación

Por otra parte, la modalidad adoptada en este estudio es la del Proyecto Factible, que para Palella y Martins, (ob.cit), lo describen “como una propuesta viable destinada a atender necesidades específicas, determinadas a partir de una base diagnóstica” (p.107) y para el Manual de Trabajo de Grado de especialización, maestría y tesis doctorales de la Universidad Experimental Libertador (UPEL, 2012):

Consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta, de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de la organización o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos (p.16).

Por lo antes señalado, se asume la modalidad descrita, pues con la presente investigación se pretende proponer plan estratégico basado en técnicas para la resolución de conflictos en los procedimientos administrativos en la tenencia de la tierra para el uso agrícola en el Instituto Nacional de Tierras (INTi) del estado Cojedes.

3.4. Población y Muestra

Cabe destacar la proyección que el especialista Tamayo (2018), afirma la que “Una población está determinada por sus características definitorias, por tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población” (p. 114). En ese sentido, la población está conformada por 20 personas de las cuales se tomó como muestra de 07 de las áreas involucradas en los procesos de tenencia de la tierra en el INTI, Cojedes.

Cuadro 2

Distribución de la Población

Sujetos	Cantidad
Coordinador General	01
Asistente	01
Jefe de área Atención al Campesino	01
Jefe de área Técnica	01
Jefe de área de Registro Agrario	01
Jefe de área de Recursos Naturales	01
Jefe de área Legal Agrario	01
Total Distribución de la Población	07

Fuente: Registro Coordinación General del INTi Cojedes (2023)

Muestra

En cuanto a la muestra Palella y Martins (2018) refieren que: “Es el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en la totalidad de una población, universo o colectivo, partiendo de la observación de una fracción de la población considerada” (p. 81).

En relación a esto la autora abarcará la opinión que el Instituto Nacional de Tierra posee una población total de 20 personas y se tomaron los siete (07) jefes de las áreas involucradas.

3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

De igual manera, señala Balestrini (2015), que una técnica es el “Conjunto de procedimientos de una ciencia” (p. 89). En efecto el medio técnico que se utilizará para la recolección de datos será la encuesta; cabe destacar, que Bisquerra (2014) también afirma que la encuesta “Es una serie de preguntas contenidas en un formulario con el objeto de reunir datos cualitativos o cuantitativos provenientes de grupos humanos numerosos y dispersos” (p. 90).

Por tal motivo, se aplicará en la modalidad de cuestionario como instrumento para recaudar la opinión de todos los siete (07) jefes de las áreas involucradas del INTI, Cojedes. Efectivamente, se estructurará en nueve (09) ítems vinculados con cada objetivo específico bajo la fórmula 20 de Kuder-Richardson; de respuestas dicotómicas que son: “Si y No”.

3.6. Validez y Confiabilidad del Instrumento

En este aspecto, señala Sabino (2018), que la Validez es “La cual se puede tener diferentes tipos de evidencias tales como: evidencia relacionada con el contenido, evidencia relacionada con el criterio y evidencia relacionada con el constructo” (p. 105). En la presente investigación se medirá a través del juicio de expertos, tres (03) profesionales acreditados académica y laboralmente con vinculación directa con el tema en estudio.

En cuanto a la confiabilidad se realizará la prueba piloto la define, Palella y Martin (ob. cit.) como una “Aplicación experimental del cuestionario, lo más cercano a la encuesta real, pero se aplica sólo a un pequeño grupo” (p. 60). De hecho, con la finalidad de comprobar si el cuestionario se relacionara con los objetivos; aunado a ello, estará orientada a la muestra, a favorecer su comunicación y que los jefes de áreas del INTI, Cojedes comprendan las preguntas. De igual forma, la confiabilidad

del instrumento se calculará a través de la fórmula 20 de Kuder-Richardson, indicada para escalas dicotómicas.

3.7. Técnicas de Análisis de Datos

Una vez aplicado el cuestionario a los jefes de áreas del INTI, Cojedes se obtendrá los datos para el análisis de los resultados; en efecto, se utilizará la técnica de la estadística descriptiva, considerando la distribución de frecuencias y el análisis porcentual. De igual modo, la estadística descriptiva de datos que señala Montero (2017), como la “Ayuda a presentar los datos de modo tal que sobresalga su estructura. Hay varias formas simples e interesantes de organizar los datos en cuadros, tablas y/o gráficos que permiten detectar tanto las características sobresalientes como las características inesperadas” (p. 46). Luego, se procederá a organizar, codificar y tabular estos resultados en tablas de porcentajes con un análisis de cada ítem para su mayor comprensión.

3.8 Cuadro 3

Cronograma de Actividades

Nº	Actividades (Año 2023)	Mayo-Jun 2023	Jul-Oct 2023	Oct-Nov 2023
1	Selección del Tema de Investigación			
2	Formulación del Problema			
3	Selección de los Objetivos			
4	Investigación de Bases Teóricas y Conceptuales			
5	Metodología de la Investigación			
6	Elaboración del Anteproyecto (03 capítulos)			
7	Prueba Piloto y Aplicación del Instrumento			
8	Presentación y Análisis de los Resultados			
9	Conclusiones y Recomendaciones			
10	Propuesta de la Investigación			
11	Entrega Trabajo de Grado Completo			
12	Defensa del Trabajo de Grado			

Fuente: Méndez (2023)

CAPÍTULO IV

RESULTADO Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis de los Resultados

En el presente capítulo se expusieron los resultados obtenidos mediante la aplicación del instrumento de recolección de datos, que midió las variables basadas en las estrategias para la Resolución de Conflictos en Procedimientos Administrativos en Tenencia de Tierra para Uso Agrícola del (INTi) Cojedes, la información recabada por el instrumento fue sistematizada y analizada mediante la aplicación de la estadística descriptiva. Al respecto (Sampieri et al., 2014), explica que la presentación y análisis de resultados “permite resumir y comparar las observaciones efectuadas en relación a una determinada variable estudiada; así como describir la asociación que existe entre dos variables” (p.184).

Para el análisis de los datos se tomaron en cuenta los objetivos de la investigación que fueron la guía para este estudio y que marcaron las pautas a seguir, de la misma forma en el análisis de los resultados se consideraron con preferencias en las categorías de más alto puntaje, el resumen de la información se registró en tablas de frecuencias simples y gráficos estadísticos de forma circular acorde a las dimensiones e indicadores de las variables en estudio.

Por consiguiente, la interpretación se realizó haciendo referencia a la información relevante proporcionada por el personal administrativo encuestado a través del uso del instrumento diseñado por la investigadora para dar respuesta a las interrogantes planteadas al principio del estudio, de tal manera que si hay tablas donde se reflejan las frecuencias y porcentajes de los resultados así como los gráficos que representan de manera resumida y clara la apreciación acerca de los ítems del instrumento aplicado.

4.2 Resultados

Ítem 1 ¿Existe actualmente en INTi un control adecuado para llevar los procedimientos administrativos para la adjudicación de tierras?

Cuadro 1

Control de Registros y Procesos Administrativos

ALTERNATIVAS	ÍTEM 1
SI	1
NO	6
TOTAL	7

Fuente: Méndez (2023)

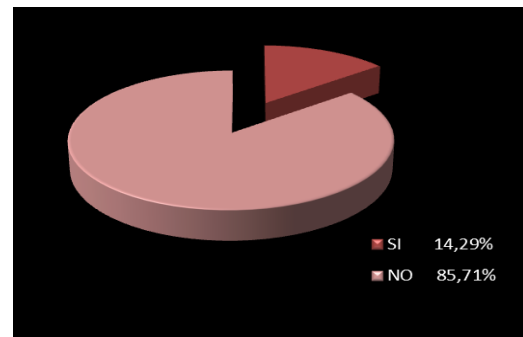


Gráfico 1 Control para llevar adecuadamente los Registros y Procesos Administrativos **Ítem 01**

De acuerdo con los resultados expresados en la cuadro 4 y el gráfico 1 se puede observar que el 14,29% de los encuestados responden de forma afirmativa, y el 85,71% considera que no, es decir que posiblemente el control para los registros de procedimientos administrativos que se emplean dentro del INTi no son los más adecuados. Según George R Terry; El control se puede definir como el proceso para determinar lo que se está llevando a cabo, valorizándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas de manera que la ejecución se lleve a cabo de acuerdo con lo planeado.

Ítem 2 ¿Cree usted que al no llevar un control adecuado para los registro de los procedimientos administrativo en la adjudicación de tierras puede traer posibles consecuencias jurídicas?

Cuadro 2

Control de Registros y Procesos Administrativos.

ALTERNATIVAS	ÍTEM 2
SI	2
NO	5
TOTAL	7

Fuente: Méndez (2023)

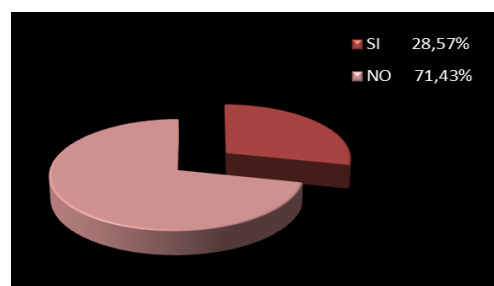


Gráfico 2 La falta de control puede Traer Consecuencias jurídicas **Ítem 02**

Tomando lo dicho Por Robbins (1996) el control puede definirse como "el proceso de regular actividades que aseguren que se están cumpliendo como fueron planificadas y corrigiendo cualquier desviación significativa" (p. 654)". En este caso el 71,43 % sostiene que es menester llevar el control, y que no conlleva consecuencias jurídicas.

Ítem 3 ¿Considera usted que el INTi lleva adecuadamente los procedimientos administrativos al momento de resolver un conflicto para la posesión de las tierras?

Cuadro 3

Procesos Administrativos al momento de resolver conflictos

ALTERNATIVAS	ÍTEM 3
SI	3
NO	4
TOTAL	7

Fuente: Méndez (2023)

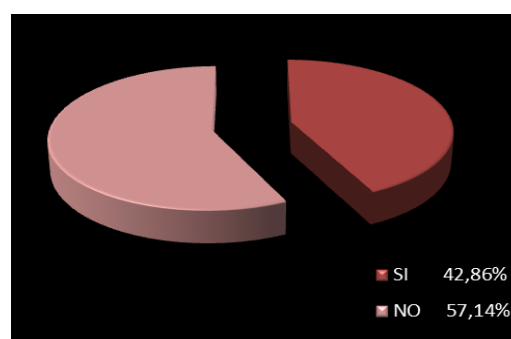


Gráfico 3 Procedimientos Administrativos al momento De la Resolución de Conflictos **Ítem 03**

El 42,86 % de los encuestados consideran que el INTi lleva adecuadamente los procedimientos administrativos al momento de solventar un conflicto por la parte administrativa y un 57,14% expresan que no lo llevan y que si es necesario tener un registro automatizado para el control previo de estos procedimientos con el fin de realizar algún tipo de revisión antes de que la información sea procesada directamente en las diferentes áreas competitivas.

Según el profesor Idalberto Chiavenato el procedimiento, es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos para lograr los objetivos estipulados; permite aprovechar los materiales, recursos técnicos y mano de obra para disponerlos de manera eficiente.

Ítem 4 ¿Considera usted que los diferentes departamento que integran el INTi están en la capacidad de solventar los conflictos entre las partes, sin tener que llegar a instancia superiores?

Cuadro 4

Capacidad de Solventar los Conflictos

ALTERNATIVAS	ÍTEM 4
SI	2
NO	5
TOTAL	7

Fuente: Méndez (2023)

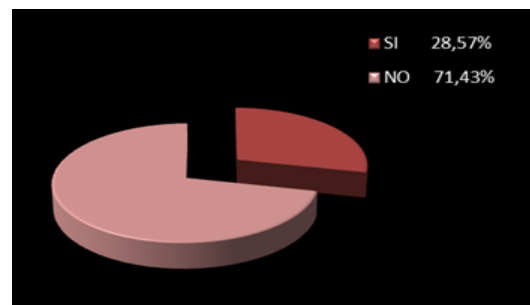


Gráfico 4 Información relevante el INTi están en la Capacidad de solventar los conflictos entre las Partes **Ítem 04**

La información relevante es un aspecto necesario que permite mejorar la calidad de la toma de decisiones y de la solución de problemas. Puede facilitar la comunicación abierta y honesta entre los participantes sobre temas relevantes para ambos. Fomenta el reconocimiento de la legitimidad del otro, en nuestro caso el 71,43 % afirma que el

INTi No está en la capacidad de solventar los conflictos entre las partes, sin tener que llegar a instancia superiores.

Sen define capacidad como una habilidad personal para hacer cosas que son valiosas para determinada persona, o ser alguien valioso según sus concepciones y razones. La capacidad representa, en definitiva, “las combinaciones alternativas de cosas que una persona es capaz de ser o hacer” (Sen, 1993: 30).

Ítem 5 ¿Se ejerce los pasos correspondientes en cada departamento para los procedimientos administrativos al momento de adjudicar las tierras cuando están en conflictos?

Cuadro 5

Se ejerce los pasos correspondientes al momento de adjudicarla las tierras cuando están en conflictos.

ALTERNATIVAS	ÍTEM 5
SI	0
NO	7
TOTAL	7

Fuente: Méndez (2023)

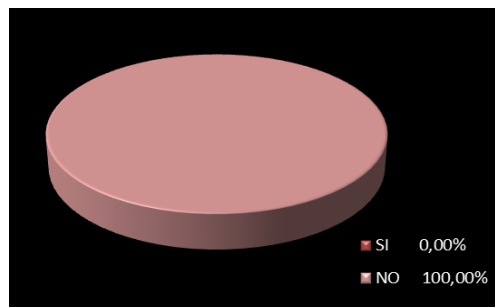


Gráfico 5 Se ejercen los pasos correspondientes al momento de adjudicarla las tierras cuando están en conflictos. **Ítem 05**

De acuerdo con lo que se observa en cuadro 5 y gráfico 5 los datos recopilados por parte de los interrogados que el 85,71%, coincidieron que no se realizan los pasos correspondientes al momento de adjudicar las tierras cuando están en conflictos en la institución y el 14,29% consideran que si se realizan. Los procedimientos según Ceja (2004), “es una serie de actividades u operaciones ligadas entre sí ejecutadas por un conjunto de empleados ya sea dentro de un mismo departamento o abarcando varias

dependencias” (p.17). Cabe destacar que los procedimientos tienen diferentes connotaciones y dependen del área donde se apliquen.

Ítem 6 ¿El INTi es autónomo en las decisiones tomadas cuando existe conflictos en la tenencia de tierras, sin que las partes tengan que buscar las instancias superiores como los tribunales agrarios?

Cuadro 6

Toma de Decisiones en materia de tierras.

ALTERNATIVAS	ÍTEM 6
SI	4
NO	3
TOTAL	7

Fuente: Méndez (2023)

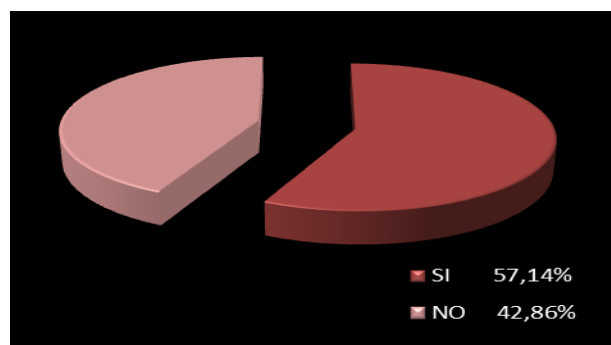


Gráfico 6 Autonomía en la toma de decisiones en conflictos de tenencia de tierras. **Ítem 06**

El 57,14% de los encuestados afirma que el INTi es autónomo en la toma de decisiones en materia de tierras para uso agrícola pudiendo evitar así con su autonomía que los procedimientos administrativos vayan a instancias superiores y el 42,86% considera que son autónomos pero hay casos que prefieren enviar a instancias superiores como son los tribunales agrarios.

Daft (2000: 402) define la toma de decisiones “como el proceso de identificar y resolver los problemas en la organización cuando se consideran cursos alternativos de acción y se selecciona e implanta una opción”.

Ítem 7 ¿Considera importante que el INTi se apoye en un sistema de registro que lleve los diferentes procedimientos administrativos y a su vez evalúe la gestión de los procesos realizados?

Cuadro 3

Gestión de los procesos realizados

ALTERNATIVAS	ÍTEM 7
SI	6
NO	1
TOTAL	7

Fuente: Méndez (2023)

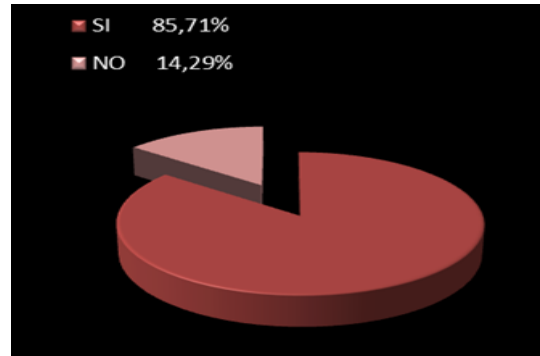


Gráfico 7 Gestión de los procesos realizados Ítem 7

Los encuestados manifestaron en un 85,71 % que es necesario apoyarse de un sistema de registros para los diferentes procedimientos administrativos. Ya que ésta radica en que va ser la columna vertebral de toda organización, debido a que en su alrededor se moverán todos los departamentos involucrados, en vista que centraliza y agrupa todos los movimientos generados por los subsistemas y a su vez evaluar su gestión.

El término "Gestión" proviene del latín *gestio* onis, acción y efecto de administrar. Beltrán (1999:24), define genéricamente la gestión como aquel "conjunto de decisiones y acciones que llevan al logro de objetivos previamente establecidos".

Por su parte, para Chiavenato (1999), (...) la evaluación de desempeño es una apreciación sistemática del desempeño de cada persona en el cargo o del potencial de desarrollo futuro.

Ítem 8 ¿Considera usted que el personal tanto de alto nivel y empleados deben recibir capacitación constantemente para tomar decisiones eficaz y eficientes en la resolución de conflictos para evitar que muchos casos se vayan a instancias superiores?

Cuadro 4

Capacitación académica.

ALTERNATIVAS	ÍTEM 8
NO	7
SI	0
TOTAL	7

Fuente: Méndez (2023)

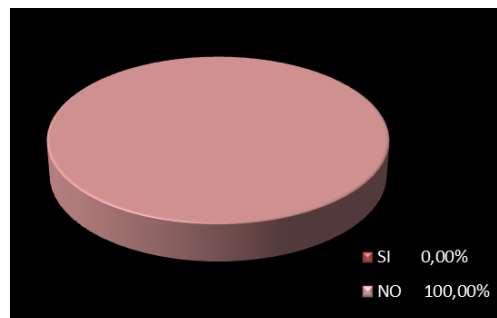


Gráfico 2 Capacitación Académica Ítem 8

El 100% de los encuestados afirma que el personal del INTi No requiere de una capacitación constante para la toma de sus decisiones al momento de la resolución de conflictos.

Según el autor Chiavenato (2007), “La Capacitación es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos”.

Ítem 09 ¿En el INTi, existe personal capacitado para la resolución de conflictos sin la necesidad de recurrir a instancias superiores aplicando una justicia eficaz y segura entre las partes?

Cuadro 5

Personal Capacitado Ítem 9

ALTERNATIVAS	ÍTEM 9
SI	7
NO	0
TOTAL	7

Fuente: Méndez (2023)

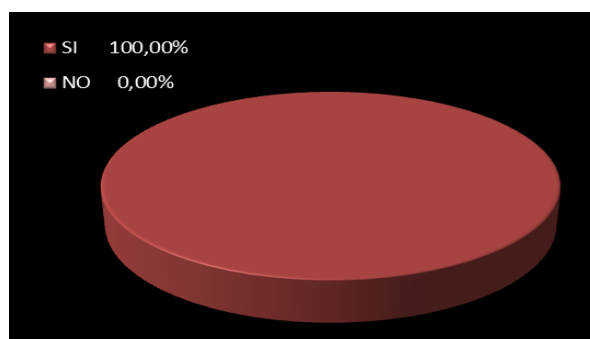


Gráfico 3 Personal Capacitado Ítem 9

En relación a la repuesta por parte de los interrogados sobre el Ítem 09, se representa en los cuadros y gráfico, los trabajadores entrevistados manifiestan que dentro del personal de alto nivel y empleados hay personal capacitado para manejar la resolución de conflictos, lo cual se puede evitar las instancias superiores como lo es el tribunal de primera instancia en lo agrario.

4.3 Discusión de los Resultados

Las preguntas 1 a 5 se realizaron con el fin de dar cumplimiento al objetivo específico número 1 y 2 el cual consistía en diagnosticar la situación actual en cuanto la resolución alternativas de conflictos en procedimientos administrativos en tenencia de tierra para uso agrícola en el Instituto Nacional de Tierras (INTi) del estado Cojedes y describir cuáles son sus debilidades. Así mismo se tomó en consideración el objetivo específico número tres donde se busca las estrategias que se proponen para las resoluciones de conflicto en los procedimientos administrativos para la tenencia de tierras.

Para sintetizar la información recabada se puede afirmar lo siguiente:

- ítem 1 se precisó qué no existe actualmente en INTi un control para llevar adecuadamente todos los procedimientos administrativos para la adjudicación de tierras.
- ítem 2 se evidencia la falta de control lo que trae como consecuencia la brecha para la ineficiencia operativa y consecuencias jurídicas para las partes involucradas.
- ítem 3 los encuestados consideran que el INTi lleva adecuadamente los procedimientos administrativos al momento de resolver un conflicto para la posesión de las tierras.
- ítem 4 se hace necesario evaluar y capacitar los diferentes departamentos que integran el INTi para garantizar la eficacia y eficiencia a la hora de intercambiar información relevante.

- Ítem 5 se concluye que no se ejerce los pasos adecuados para la resolución de conflictos en los procedimientos administrativos actuales en la institución.
- Ítem 6 se afirma el INTi es autónomo en la toma de decisiones en materia de tierras de uso agrícolas pudiendo así evitara con su autonomía que los procedimientos administrativos vayan a instancias superiores.
- Ítem 7 se considera importante que el INTi se apoye en un sistema de registro para poder evaluar la gestión de los procesos que realiza actualmente.
- Ítem 8 se concluye que el INTi requiere capacitación del personal de alto nivel y empleados para poder tomar decisiones eficaces y eficientes en la resolución de conflictos, mejorando así su gestión dando repuestas al usuario en un tiempo determinado evitando que estos procedimientos se vayan a instancias superiores.
- Ítem 9 es de vital importancia capacitar al personal que integra a la institución, evaluar la calidad y mejorar continuamente al potencial humano que compone al INTi, de igual forma darle seguimiento a los procedimientos administrativos evitando que vayan a instancias superiores, aplicando asi una justicia eficaz y segura entre las partes .

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

El Instituto Nacional de Tierras, es una institución creada por el Ejecutivo Nacional a través del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Tierra y Desarrollo Agrario, el cual tiene por objeto la Regularización, Redistribución de las Tierras y la Regularización el citado ente; es el encargado de crear Oficinas Regionales de Tierras, ubicadas en

las poligonales Rurales y con funciones Administrativas y Operativas relacionadas con la misión del instituto.

Dentro su estructura está el departamento de Atención al Soberano la base fundamental para el procedimiento administrativo, ya que es el encargado del llenado de planillas para los diferentes tipos de solicitudes tales como carta agraria, garantía de permanencia, declaración de tierras ociosas o incultas, finca productiva, finca mejorable, conflicto, adjudicación, entre otros; y el Área Técnica su función es la de llevar a cabo todas las inspecciones técnicas de los procedimientos administrativos en la Oficina Regional de Tierras que reciben en el departamento de Atención al Ciudadano.

Atención al soberano es aquella que tiene la misión de orientar y establecer una vía de comunicación entre el Instituto Nacional de Tierras (INTi) y los campesinos con el objeto de brindarles respuesta y soluciones en cuanto a los procedimientos de tierras.

Luego tenemos el Área Técnica encargada de inspeccionar, fiscalizar, levantar y procesar información técnica concerniente a: adjudicación, cartas agrarias, garantía de permanencia, certificación de finca productiva o mejorable, declaratoria de tierras ociosas o incultas, rescate y expropiación de tierras agrarias. El Área Técnica coordina, elabora, dirige establece condiciones y enlaces con las áreas y componente institucionales del desarrollo rural para la puesta en marcha de los proyectos de los adjudicatarios (perfiles, fondos estructurados y plan conuco).

Posterior cuenta con el Área de Registro Agrario encargado de generar información territorial a escala detallada mediante la interpretación de imágenes satelitales de alta resolución con el objetivo de identificar posibles tierras ociosas y áreas cuyo desarrollo está limitado para carencia de servicios.

Seguidamente está el Área de Riego y Conservación de los Suelos; El instituto Nacional de Tierra a través de la gerencia de riego y conservación de los suelos trabaja de manera mancomunada, con el ministerio del ambiente cuyo objetivo es

recopilar, evaluar, analizar y generar información de datos cuantitativo y cualitativo de todas las aguas superficiales y subterráneas que son susceptible de ser utilizada con fines agrario y así garantizar la conservación y protección de los recursos naturales, la biodiversidad y el medio ambiente.

Por ultimo tiene el Área legal encargada de coordinar, supervisar y controlar el cumplimiento de los procedimientos jurídicos establecidos en la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario para la transformación de las tierras con vocación de uso agrario en unidades económicas.

Si el INTi contara con el personal calificado académicamente en cada departamento, pudiera dar respuestas eficaces y eficientes al momento de las resoluciones de conflictos en los procedimientos administrativos en la tenencia de tierras, evitando las instancias superiores y consecuencias jurídicas que puedan acarrear para la institución porque es importante saber que los funcionarios públicos desarrollan una investidura de autonomía en representación del estado, y que toda mala praxis en un procedimiento administrativo esto causa daños y perjuicios al estado.

Por último es menester saber que el instituto nacional de tierras esta encargado de acabar con el latifundismo y las tierras que permanezcan ociosas y garantizar la regularización de tierra en el país, poner en producción todas las tierras que han sido regularizadas por el trabajo que se ha venido realizando por el personal que labora en el INTi; Garantizarle a los ciudadanos y ciudadanas el acceso a la tierra mediante la administración, redistribución y transformación de la tierras con vocación agrícola a objeto de alcanzar el equilibrio socio productivo, dentro de una planificación estratégica, democrática y participativa para garantizar la sustentabilidad y resguardar la seguridad alimentaria, la biodiversidad y la paz social en función de la soberanía nacional asegurando los derechos establecidos en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario.

5.2 Recomendaciones

5.2.1 Descripción de los procedimientos para elaborar el informe técnico

Informe Técnico: Es un documento elaborado con fines de sustentar una decisión que deberá tomar la Directiva del Instituto Nacional de Tierra sobre el caso en particular es por ello, que el informe técnico elaborado por el Inspector Agrario que se desempeña en la coordinación técnica Agraria es de gran importancia porque el mismo debe contener toda la información recabada en la inspección técnica ocular la cual revela la situación actual de la unidad de producción o lotes de terrenos inspeccionados.

En todo informe actúan dos sujetos:

1. El Autor: Es el signatario del informe, es decir, quien lo elabora o redacta, y asume con él la responsabilidad de lo expresado. El autor en este caso el inspector Agrario debe tener conocimientos de los asuntos que le son encomendados, los cuales resultan indispensables para la elaboración de informes, esos conocimientos son los relativos a:

Si para el momento de redactar un informe su autor se da cuenta de que desconoce solo a medias aspectos que deberá tratar, tendrá que procurar ese conocimiento, a través de investigaciones y consultas a quienes conozcan la materia, de lo contrario se incurrirá en errores y deficiencias, en la redacción, dificultando el logro de los objetivos los cuales están orientados a exponer los hechos constatados y promover las decisiones.

2. El Destinatario: Es a quien se le dirige el informe y promueve las decisiones a que haya lugar.

Estructura del Informe Técnico

 Introducción

 Fecha de Inspección

- + Datos del Solicitante y Ocupante (usar lo correspondiente al caso)
- + Quien solicita la inspección
- + Ocupante en el predio al momento de la inspección, cantidad)
- + Ubicación Política Territorial
- + Ubicación Geográfica
- + Ubicación Práctica
- + Superficie y Linderos
- + Según levantamiento
- + Según documento si el caso lo amerita
- + Croquis o Plano del Predio (anexar si existe con la aclaratoria de la procedencia o si fue levantado por la ORT)
- + Topografía
- + Hidrología
- + Vegetación
- + Suelo
- + Tipo o Clase
- + Drenaje
- + Externo o Interno
- + Tipo De Explotación (Agrícola y/o pecuaria)
- + Uso Actual de la Tierra (Especificación de los rubros, cantidades, Condición etc.)
- + Infraestructura
- + Maquinarias y Equipos
- + Semovientes
- + Servidos Básicos

✚ Aspectos Socio-Económicos (cuántas personas trabajan, en qué condiciones lo hacen, servicios de salud, educación, condiciones de vivienda, condiciones de vida en general).

✚ Conclusiones

✚ Observaciones

✚ Anexo

NOTA: El informe técnico tiene como objetivo primordial determinar si las tierras están productivas o improductivas. Aplicación Art. 86, y 88 de la LTDA.

No se debe recomendar ni pronunciarse bajo aspectos correspondientes al área legal.

5.2.2 Modelo de Informe Técnico

Punto de Información

		Fecha:
Nº		

Asunto:
Datos del solicitante y ocupante:
Quien solicita la inspección:

Ocupante del predio/ cantidad:		
Estado:	Municipio:	Parroquia:
Ubicación política territorial:	Ubicación Geográfica:	Ubicación practica:
Superficies y linderos:		
Descripción Topográfica:		
Hidrología:		
Vegetación:		
Suelo/Tipo o clase:	Drenaje Externo o Interno:	
Tipo de Explotación Agrícola y/o Pecuaria:		

Uso actual de la tierra (Rubro, cantidades ,condición):	
Infraestructura:	Maquinarias y equipos:
Semoviente:	
Servicios Básicos:	
Aspectos Socio-Económicos:	
Conclusiones:	
Observaciones:	
Anexos:	
Adjuntar el plano del predio:	

Jefe de Area tecnica

Tecnico de Campo

5.2.3 Capacitación y Desarrollo del Personal

La capacitación y el desarrollo del personal son aspectos fundamentales para el crecimiento y éxito sostenible de cualquier institución, es esencial comprender por qué la capacitación y el desarrollo son tan cruciales en el mundo institucional actual.

1. **Mejora del Desempeño Individual:** La capacitación ayuda a los empleados a adquirir las habilidades necesarias para realizar sus tareas de manera más eficiente y eficaz, lo que se traduce en un mejor rendimiento individual.
2. **Compromiso y Retención:** Los empleados que sienten que su desarrollo es una prioridad de la institución tienden a estar más comprometidos y satisfechos en sus roles, lo que reduce la rotación de personal.
3. **Innovación y Adaptación:** La formación continua permite a los empleados mantenerse al día con las tendencias y avances en su campo, lo que es esencial para la innovación y la adaptación a un entorno institucional en constante cambio.

5.2.4 Estrategias Efectivas para la Capacitación y Desarrollo Efectivos Institucional

1. Identificar las Necesidades de Capacitación: Esto se puede hacer a través de evaluaciones de desempeño, retroalimentación de los empleados y análisis de brechas de habilidades. Al comprender las necesidades específicas del equipo, se puede diseñar programas de capacitación más enfocados y relevantes.

Establece Objetivos Claros: Cada programa de capacitación debe tener objetivos claros y medibles. Define lo que esperas lograr al final de la capacitación. Los objetivos pueden incluir la adquisición de habilidades específicas, la mejora del rendimiento en ciertas áreas o la preparación para roles más avanzados.

Utilizar una Variedad de Métodos de Capacitación: La diversidad en los métodos de capacitación puede ser muy efectiva. Combina enfoques como clases presenciales,

cursos en línea, tutorías individuales y actividades prácticas para mantener a los empleados comprometidos y atentos. Adaptar los métodos a las necesidades y estilos de aprendizaje de tu equipo es fundamental.

Personalizar la Capacitación: Reconoce que cada empleado es único. Ofrece opciones para la capacitación personalizada en función de las metas individuales y las fortalezas y debilidades de cada miembro del equipo. Esto puede incluir planes de desarrollo personalizados o asignación de mentores.

Fomenta la Retroalimentación Continua: La retroalimentación es esencial para el aprendizaje. Establece un sistema de retroalimentación regular donde los empleados puedan discutir su progreso, hacer preguntas y recibir orientación. Esto crea un ambiente de aprendizaje más efectivo y colaborativo.

Medir y Evalúa el Impacto: Después de la capacitación, se evalúa su impacto. ¿Se han alcanzado los objetivos establecidos? ¿Los empleados están aplicando lo que han aprendido en sus roles? Utilizar métricas como el rendimiento mejorado, la satisfacción del empleado y la retención para medir el éxito de los programas de capacitación.

Promover una Cultura de Aprendizaje Continuo: La capacitación y el desarrollo no deben ser eventos únicos. Fomentar una cultura de aprendizaje continuo en la institución. Esto significa que la capacitación no se detiene después de unos pocos cursos, sino que es una parte integral de la vida laboral de los empleados.

5.3 Bibliografía

- Arredondo (1989, citado por S. Jiménez 2009).
- Andújar, S. (2012). Cosas, bienes y derechos reales. Derecho Civil I. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. Venezuela.
- Balestrini, M. (2015). Como se elabora el proyecto de investigación. Caracas.
- Beltrán, K. (2007). Procedimientos administrativos agrarios. Revista Información Jurídica Inteligente, N° 25, enero 2007, Venezuela. Disponible en: <http://www.vlexvenezuela.com> [Consulta: diciembre 4, 2021].
- Bohórquez (2017). “Medios alternativos como vía para la Resolución de los Conflictos Agrarios”. Tesis para optar al título de Especialista en Derecho Agrario y Ambiental de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”, estado Apure - Venezuela.
- Brewer, A. (2002). El Derecho Administrativo y La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Colección de Estudios Jurídicos N° 16. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas – Venezuela.
- Caracas, Venezuela: Editorial FEDEUPEL.
- Dromi, J. (1996). Proceso Administrativo: Perspectiva. Facultad de Derecho Universidad de Mendoza. Argentina.
- Faria, I. (2003). Las Limitaciones Administrativas a la Propiedad de Tierras y Desarrollo Agrario. Temas de Derecho Administrativo. Tribunal Supremo de Justicia. Venezuela.
- Fernández (2019). “Garantía de permanencia en tierras de vocación agrícola a la luz de la Legislación Agraria Venezolana (Caso Hato La Venganza)”, Tesis para optar al título de Especialista en Derecho Agrario y Ambiental de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”, estado Apure – Venezuela
- Freund, J. (1995). Sociología del Conflicto. Madrid: Ediciones Ejército.
- García, L. (2012). *Curso sobre juicios de la posesión y de la propiedad*. Editorial “El Guay” S.R.L. Caracas. Venezuela

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2017). Metodología de Investigación. D.F. México: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A.
- Hung, F. (2001). Reflexiones sobre el arbitraje en el sistema venezolano. Editorial Jurídica Venezolana. Colección Estudios Jurídicos No, 74, Caracas - Venezuela.
- Hurtado de B, J. 2012. Metodología para la Investigación. Una guía para la comprensión holística de la ciencia. Caracas, Venezuela. Ediciones Quirón.
- Illera María (2017). “Las formas alternativas de resolución de conflictos: un análisis desde el ámbito de las relaciones sociales y de los principios de la administración de justicia en Colombia”. Tesis doctoral. Universidad de Castilla – La Mancha. Colombia. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Jiménez (2009). El estado del arte en la investigación. Universidad Pedagógica Nacional. Facultad de Humanidades. Pag.147
- Lara (2015). “Diferentes modos de autocomposición procesal y los medios alternos de resolución de conflictos como una alternativa de culminación del proceso según el ordenamiento civil venezolano”, Tesis para optar al título de Especialista en Derecho Procesal Civil de la Universidad Bicentennial de Aragua – Venezuela
- Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría. UPEL Reimpresión (2010).
- Matute, C. (2020). Rango constitucional de los medios alternativos de solución de controversias: el fundamento para un nuevo paradigma en la justicia venezolana. Facultad de Derecho de la Universidad de Carabobo – Venezuela.
- Melo, Carlos. Manual de Manejos de Conflictos. 30 Abril de 2009, Apuntes Comerciales.
- Montero, J. (2017). Estadística Descriptiva. Madrid, España: Thomson Ediciones Paraninfo S.A.
- Palella, S. y Martins, F. (2018). Metodología de la Investigación Cuantitativa.

- Piñero, M. y Rivera, M. (2014). Investigación Cualitativa: Orientaciones Procedimentales. Caracas, Venezuela: Editorial FEDEUPEL Salas-Barahona. (1981). El Derecho Agrario y las ciencias afines en Derecho Agrario, 2da. Edición.
- Rango Constitucional De Los Medios Alternativos De Solución De Controversias. El Fundamento para un nuevo paradigma en la Justicia Venezolana Claudia Matute Morales Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Carabobo Colaboración Especial.
- Real Academia Española. 2013. Definiciones de conflicto. Pág. 45
- Sabino, C. (2018). El Proceso de Investigación. Caracas, Venezuela: Editorial PANAPO. Caracas, Venezuela.
- Salas y otros (1981)
- Sánchez (2014). “La Conciliación como mecanismo apropiado para la solución de los conflictos en el núcleo familiar”. Tesis para optar al título de Especialista en Derecho Civil en la Universidad Bicentennial de Aragua – Venezuela.
- Tamayo, M. (2018). El Proceso de Investigación Científica. DF. México: Limusa Noriega Editores.
- Vadell Hermanos Editores. Valencia-Caracas, Venezuela.
- Kottow Miguel (2000). Bioética Ecológica Vol. 5. Universidad El Bosque.
- Venezuela (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36860. 30 de diciembre de 1999. Reimpresa por error material del ente emisor. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5453 Extraordinario. 24 de marzo de 2000.
- Venezuela (2008). Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 38.984 de 31 de julio de 2008.
- Venezuela (2008). Ley Orgánica de Simplificaciones Trámites Administrativos. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 38.984 de 31 de julio de 2008.

- Venezuela: Consultores Asociados Servicio Editorial.
- Vinyamata, E. (2001). Conflictología: Curso de Resolución de Conflictos. Barcelona: Ariel.